

infobae

Trends Asesinos Jaime Esteban Moreno Lotería de Santander Movilidad Juliana Guerrero Juan Carlos Suárez Ortiz

COLOMBIA >

La Dian habló oficialmente sobre posible embargo a Reficar que afectaría a Ecopetrol: "Importaciones de Gasolina y ACPM están gravadas con tarifa del 19%"

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales inició investigaciones sobre las declaraciones de importación presentadas por los importadores de combustibles, abarcando distintos regímenes y modalidades



Por Francy Agudelo

+ Seguir en

07 Nov, 2025 08:13 a.m. CO



Guardar



Reficar y la Dian: posible embargo por impuestos a combustibles - crédito Dian y redes sociales

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) aclaró que no ha impuesto medidas cautelares, ni iniciado procesos de cobro coactivo contra empresas importadoras de combustibles, en respuesta a la controversia surgida el 5 de noviembre de 2025.



Te puede interesar:

[El papel de la mujer de azul en el homicidio de Jaime Esteban Moreno en Bogotá centra la atención de la Fiscalía: "Es la determinadora de este homicidio"](#)

La entidad precisó que, pese a las especulaciones recientes, **no existen acciones preventivas de este tipo en curso contra los actores del sector**.

La autoridad tributaria reiteró que las importaciones de gasolina y ACPM están sujetas a una tarifa del 19% de IVA, conforme a lo establecido en los Conceptos 010763 (int 2305) de 2024 y 08922 (int 1324) de 2025, documentos que están disponibles para consulta en el Normograma de la Dian. Esta posición reafirma la política vigente sobre la tributación de estos productos.



Te puede interesar:

Lo Último | Colombia

Tenga en cuenta los cambios en los cajeros automáticos: nuevos límites de retiro y transferencias en Colombia



Miguel Uribe Londoño pide revelar grabación de reunión con precandidatos del Centro Democrático

Pronóstico del tiempo en Cartagena de Indias para este 8 de noviembre

Prepárese antes de salir: Este es el pronóstico del clima en Medellín este 8 de noviembre

Clima: las temperaturas que predominarán este 8 de noviembre en Barranquilla

Te Recomendamos

1 Empleados del Ministerio del Trabajo denunciaron que les ordenan exhibir fotos de Petro y del ministro Antonio Sanguino en oficinas públicas



2 "Muero defendiendo la justicia": la historia de la primera mujer magistrada de la Corte Suprema que murió en la toma del Palacio de Justicia



3 Por qué expulsaron a Katiuska del 'Desafío Siglo XXI': estas fueron las duras palabras de Andrea Serna para la deportista



4 Resultados de la Lotería del Valle 5 de noviembre: premio mayor y números ganadores del último sorteo



5 Con video llamativo, así se arregló Sofía Petro para encontrarse con su papá en la COP30 de Brasil





Petro insistió en que jamás dijo que la toma del Palacio de Justicia era una "genialidad" del M-19, pese a evidencia: "Partida de mentirosos"



Ahora puede seguirnos en [Facebook](#) y en nuestro [WhatsApp Channel](#)

En medio de sus funciones de control y fiscalización, la Dirección comenzó investigaciones sobre las declaraciones de importación presentadas por todos los importadores de combustibles, abarcando distintos regímenes y modalidades. **El objetivo de estas indagaciones es verificar la correcta liquidación y el pago de los tributos aduaneros, que incluyen aranceles e IVA.**



Te puede interesar:

["Atropello contra los viejos": dura crítica a impuesto que cobra el Gobierno Petro y afecta a miles de pensionados](#)



Estos procedimientos continúan en desarrollo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 920 de 2023. La entidad recordó que, desde la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, los combustibles como la gasolina y el ACPM están gravados con IVA. Por ello, los importadores tienen la obligación de declarar, liquidar y pagar los tributos aduaneros al momento de nacionalizar estos bienes. Varios importadores han cumplido con este requerimiento, alineándose con la normativa vigente.

**Comunicado
de Prensa**



No. 099

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2025.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa a la opinión pública que:

1. Con ocasión de la controversia generada el miércoles 5 de noviembre, la DIAN informa que no ha decretado medidas cautelares preventivas ni procesos de cobros coactivos a ninguna empresa importadora de combustibles.
2. La posición de la DIAN sobre las importaciones de gasolina y ACPM es que éstas se encuentran gravadas con una tarifa aplicable del 19% y fue ratificada en los Conceptos 010763 (int 2305) de 2024 y 08922 (int 1324) de 2025 los cuales están disponibles para consulta en el Normograma de la DIAN.
3. En ejercicio de las facultades de control y fiscalización consagradas en el artículo 3 del Decreto 920 de 2023, la DIAN inició una serie de investigaciones sobre las declaraciones de importación presentadas por todos los importadores de combustibles bajo diferentes regímenes o modalidades, con el fin de verificar la correcta liquidación y pago de los tributos aduaneros (aranceles e IVA). Estos procesos siguen su curso.
4. Como se recordará, a partir de la Ley 1819 de 2016 los combustibles (gasolina y ACPM) están gravados con IVA, por lo tanto, los importadores deben declarar, liquidar y pagar los tributos aduaneros al momento de nacionalizar esos bienes. Varios importadores siguieron esta línea.
5. Desde el año 2017 los minoristas de combustibles pagan el IVA cuando adquieren este tipo de bienes. En consecuencia, los importadores tienen derecho a descontar el IVA pagado en la importación de acuerdo con el artículo 488 del Estatuto Tributario.
6. Los importadores que no hayan pagado estos tributos deben hacerlo. Para el efecto, la DIAN adelantará las investigaciones correspondientes manteniendo la reserva legal (artículo 17 del Decreto 920 de 2023) y garantizando el derecho al debido proceso y a la defensa en cada una de las instancias correspondientes.
7. Tal como se anunció en mayo pasado, la DIAN busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en todos los sectores de la economía nacional, con la correcta aplicación de las normas. Esto contribuye a la seguridad fiscal y a la competitividad del país.

Desde 2017, los minoristas de combustibles abonan el IVA al adquirir estos productos, lo que otorga a los importadores el derecho a descontar el IVA pagado en la importación, de acuerdo con el artículo 488 del Estatuto Tributario. Este mecanismo permite evitar la doble tributación y garantiza la equidad en el tratamiento fiscal del sector.

La Dian advirtió que los importadores que no hayan cumplido con el pago de los tributos correspondientes deberán regularizar su situación. Para ello, la entidad continuará las investigaciones pertinentes, manteniendo la reserva legal establecida en el artículo 17 del Decreto 920 de 2023 y asegurando el respeto al debido proceso y al derecho de defensa en todas las instancias.

Finalmente, la autoridad fiscal subrayó que, tal como se anunció en mayo, **su objetivo es garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en todos los sectores de la economía nacional.** La correcta aplicación de las normas, según la Dian, contribuye a la seguridad fiscal y a la competitividad del país.



Refinería de Cartagena, Reficar, la principal de Colombia - crédito redes sociales

Dian habría descartado embargar a Reficar

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) descartó la posibilidad de embargar las cuentas de la Refinería de Cartagena (Reficar), priorizando la continuidad operativa de la planta pese a una deuda de 1,5 billones de pesos por concepto de IVA retroactivo entre 2022 y 2024, según información difundida por Caracol Radio.

La controversia se originó tras un concepto emitido por la Dian que obliga a **Ecopetrol**, casa matriz de Reficar, a pagar un 19% de IVA por la importación de gasolina y diésel, aplicando la medida de forma retroactiva. **Esta decisión, que fue reafirmada mediante la resolución 12812 de 2025, generó tensiones entre las partes y llevó a la refinería a solicitar una conciliación ante la Procuraduría General de la Nación** como paso previo a una demanda judicial, según reportó *La W*. El monto en disputa podría alcanzar los \$1,3 billones.





La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) descartó la posibilidad de embargar las cuentas de la Refinería de Cartagena (Reficar), priorizando la continuidad operativa de la planta pese a una deuda - crédito Colprensa

Durante una reunión que se extendió hasta la una de la madrugada del jueves, los directivos de la Dian analizaron las alternativas jurídicas disponibles, incluyendo la posibilidad de embargar las cuentas de la refinería.

Finalmente, la entidad negó la existencia de procesos que afecten los fondos de Reficar y aseguró que no se adoptarán medidas que pongan en riesgo la operación o la estabilidad financiera de la planta.

Compartir nota:



Seguir leyendo

- Imputado por el asesinato de Jaime Esteban Moreno podría quedar en libertad: jurista explicó los errores de la fiscalía** [→](#)
- Revelan qué hizo uno de los presuntos asesinos de Jaime Esteban Moreno después de la golpiza: está prófugo de la justicia** [→](#)
- Habló sobreviviente a las torturas del Ejército en la retoma del Palacio de Justicia: "A mí me salvó Dios"** [→](#)

+ Temas Relacionados

[Dian](#) [Reficar](#) [Posible embargo](#) [Gasolina y ACPM](#) [Colombia-Noticias](#)



Más Noticias

Tenga en cuenta los cambios en los cajeros automáticos: nuevos límites de retiro y transferencias en Colombia

La medida busca fortalecer la seguridad y optimizar la operación bancaria en Colombia



Mesada 13 de Colpensiones: quiénes la reciben, cuándo la pagan y cuánto corresponde

La mesada 13 representa un pago adicional que reciben los pensionados cada diciembre en Colombia



Catherine Juvinao califica a Juliana Guerrero como un "poquito mitómana"

Recientemente, la Fundación Universitaria San José anuló los títulos de Juliana Guerrero, designada viceministra de Juventudes



Nequi deja de funcionar temporalmente hoy: horarios y recomendaciones para sus usuarios



La billetera digital Nequi informó que suspenderá sus servicios desde este 8 de noviembre



"Hay pruebas suficientes": padre de Luis Andrés Colmenares confía en fallo de la Corte Suprema

Quince años después de la muerte de Luis Andrés Colmenares, su padre, Luis Alonso Colmenares, aseguró que existen "pruebas suficientes" y confía en que la Corte Suprema de Justicia revise el caso a fondo



MÁS NOTICIAS

VIOLENCIA



Cayó 'Munra', cabecilla del Tren de Aragua, en Cartagena: coordinaba las rutas de narcotráfico hacia Estados Unidos

ENTRETENIMIENTO



Aida Merlano pidió respeto por la privacidad de su nieto y le hizo reclamo a su hija Aida Victoria y a Juan David Tejada: "Ese niño no pidió venir al mundo"

DEPORTES



Juan Fernando Quintero, la baja más sensible de la selección Colombia en los amistosos: esta es la razón

ELN habría masacrado a cinco mineros en San Pablo, Bolívar: quemaron maquinaria amarilla

Jhovanoty anunció su salida de programa radial en el que trabaja y desmintió los rumores acerca de su futuro: "Crean en mí"

Reconocida narradora se fue lanza en ristre contra Sebastián Villa: "No romanticen la violencia por favor"

Tribunal de Bogotá condenó a 35 exparamilitares por 345 crímenes cometidos en cinco departamentos: estas son las penas

Jowell & Randy presentarán su ambicioso espectáculo 3D en Colombia: conozca fecha y precios de boletería

Óscar Cordoba recordó cómo Mauricio Macri frustró su llegada a la Premier League: "No sucedió"

Los secretos de cinco bombardeos contra el Clan del Golfo: cuatro bajas de alto valor y más de 15.000 incautaciones

Alci Acosta no recibe regalías por sus grabaciones originales, según detalló su hijo: "Solo vivía de los shows y sus ahorros"

Se viene el último partido de James Rodríguez en México: hora y dónde ver León vs. Puebla, jornada 17 del Torneo Apertura 2025

Al Gobierno Trump no le gustó propuesta de diálogo entre el Gobierno Petro y el Tren de Aragua y lanzó advertencia: "Desastrosas e ineficaces"

Familia de Alejandra Villafañe destapó lo que hay detrás de las críticas y pullas a Raúl Ocampo: "Inaudito y cruel"

Millonarios dio por terminada la temporada 2025: oficialmente quedó eliminado de la Liga BetPlay

infobae

Seguinos:



Secciones

América

Argentina

Colombia

España

RSS

México

Perú

Últimas Noticias

Contáctenos

Redacción

Empleo

Contacto comercial

Argentina

Colombia

España

México

Perú

Media Kit

Legales

Términos y Condiciones

Política de Privacidad